

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JI	SUS HE	RNAND	O VILLAI	MIZAR C	CTAVO			FECH	1A - H	ORA:	25/0	9/2025,	, 17:3	2:32
FACTOR DE BUSQUEDA:										IP:			165.22	.7.90	
			RF	EPUBLI	CA DE	COLO	MI	BIA							
		RA	MA II	UDICIA	I DFI	PODE	R I	PURI	LICO						
		CON	NSEJO	SUPE	RIOR I	DE LA J	UI	DICA	TURA	L					
	JUZGADO	S DE E	JECU(CION D	E PEN	IAS Y M	1E)	DIDA	AS DE	SEGI	URIDAD				
JUZGADO DE EPMS			CI	IUDAD					F	ECHA	RECIBO) (DD/	MM/AA	AAA)	
003		MED	ELLI	N (ANT	IOQUI.	4)					21/	1/2019			
	<u> </u>				~	Cod.	=		Cons		~ ^		No.	\equiv	
NUMERO UNICO DE		Mun	icipio	Corpor	ación	Sala	- 1	\parallel D	espac		AÃf±c	Radi	icaciÃf <i>Î</i>	$_{\hat{\mathbf{A}}^3\mathbf{n}}\parallel$	Recurso
RADICACIÃf"N		111	001	6	<u> </u>	00	一		027		2009	-	00015		01
							EC	10			2005				
			1	l. DATC)S DEL	PROC.	ES								
AUTORIDAD REMITENTE											CIUI	DAD			
				<u> </u>											
AUTORIDADES				<u> </u>											
QUE															
CONOCIERON															
PENAS NO	No.		一		ТОТ	I DDE	-	20			PRESO	S A CA	RGO		`
ACUMULADAS NO	CONDEN	ADOS	5			AL PRE	SC)5	0		JEPMS)
	#1 #2	#3	#4	#5	#6	#7	7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
	91		╁												
1														<u> </u>	
			2.I	DATOS	DE LA	SENTE	ΞN	CIA							
			SEI	NTENC	IA AN	ΓΙCΙΡΑΙ	DA	NO							
INSTANCIA I	FALLADO	RA		1	FECHA	(DD/M	1M	I/AA/	AA)		EJECU	TORIA		11	dno y
														<u> </u>	folios
							=							1	
									1						
			F	ECHA	DE LO	S HECI	HO)S							
		3. CLAS	E DE J	PROCE	SO - SI	JBCLA	SE	E DE I	PROC	ESO					
Lavado de activos - Lavado o	de activos												0479) - 06	82
				4 OB	SERVA	CIONE	īS.								
NOTIFICACIÓN POR ESTA	DOC NÃ	112 DE							2 06 2	0024 (TIE DE	IA CINI		·	LITO
QUE CONCEDE LIBERTAD															
ESTA DESICIÃ"N QUEDA I															
0			•												
II.															



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

		ACTUACIONES DEL PROCESO	
FECHA	TIPO ACTUACIÃf"N	_J ANOTACIÃf"N	CUADERNO FOLIO
14/06/24	Fijación Estados	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS Nº112 DEL 15-06-2024 AUTO 1481 DEL 13-06-2024 QUE DEJA SIN EFECTOS AUTO QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A CARLOS ALBERTO MORENO MORENO DE NO SER RECURRIDA ESTA DESICIÃ"N QUEDA DEBIDAMENTE EJECUTORIADA EL DIA 20-06-2024 A LAS 17:00 HORAS (MARIANA.O)	
14/06/24	Auto deja sin efectos	DEJAR SIN EFECTO el Auto Interlocutorio Nro. 1267 del 21 de mayo del 2024 por el cual se le concedió la libertad por pena cumplida a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO, asi como también : DEJAR SIN EFECTO LA BOLETA DE LIBERTAD Nro. 144 del 21 de mayo del 2024, por lo expuesto en la parte considerativa de esta decisión (ANDRESB)	
21/05/24	Auto concede libertad por pena cumplida	Mediante boleta de libertad Nro.144 se CONCEDE a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 08 DE JUNIO DEL 2024. (MG)	
	Fijación Estados	Se realiza notificación por Estados N° 011 del 17/01/2024 del Auto Nro. 2014 que NIEGA LIBERACIÓN DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Se certifica que esta providencia cobra ejecutoria el 22/01/2024 (Mariana. O).	
18/12/23	Paz y Salvo por Extincion	En atenci \tilde{A}^3 n a la solicitud allegada v \tilde{A} a correo electr \tilde{A}^3 nico de ANGELA PE \tilde{A}' A , se remite paz y salvo a la direcci \tilde{A}^3 n electr \tilde{A}^3 nica anotada en el escrito.(MILLERLAY C)	
12/10/23	Fijación Estados	Se realiza notificación por Estados N° 193 del 12/10/2023 del Auto Nro. 2729 que REPONE Y CONCEDE LIBERACION DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. CONSTANCIA DE EJECUTORIA, Se certifica que esta providencia cobra ejecutoria el 19/10/2023 (Mariana.O).	
25/09/23	Auto concede la liberación definitiva	REPONER el auto interlocutorio Nro. 2014 del 28 de julio de 2023, en el que se le negã³ la liberaciã³n definitiva a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. ORDENAR LA LIBERACIÃ"N DEFINITIVA de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (Liliana U)	
23/08/23	Recepción Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO DE ANGELA MARIA PEÃ'A.ARCHIVO DIGITAL.DAG	
16/08/23	Constancia	REPOSICIÃ"N SUB APELACION PEÃ'A. TÉRMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 16/08/2023 Y EL 17/08/2023, TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 18/08/2023 Y EL 22/08/2023. A DESPACHO EL 23/08/2023.DAG	
16/08/23	Auto que resuelve	Se recibe escrito el 15 de agosto de 2023 donde la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE manifiesta no estar de acuerdo con el auto interlocutorio No. 2014 del 28 de julio del 2023, por medio del cual este Despacho le negó la liberació n definitiva, por lo que interpone el recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDO APELACION. De acuerdo con lo anterior, de ordena que, por la SecretarÃa del Centro de Servicios, se corran los traslados correspondientes y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los recursos interpuestos. (AG)	
09/08/23	Recepción Memorial	Interpone sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE recurso de reposición y en subsidio apelación al auto que negó la liberación definitiva. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
	Auto niega liberación definitiva	NEGAR LA LIBERACIÓN DEFINITIVA a ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. (AG)	
13/07/23	Recepción Memorial	PPL ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE allega solicitud de paz y salvo por cumplimiento de pena, . Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Laura O	
19/05/23	Ejecutoria	Se certifica que el 19/05/2023 quedó debidamente ejecutoriada la providencia 1068 11/05/2023 por la cual el juzgado 3° de Ejecución de penas y Medidas de Seguridad de MedellÃn NIEGA SUPRESIÃ"N U OCULTAMIENTO DE INFORMACIÃ"N JUDICIAL a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA (LIYI BERNAL)	
12/05/23	Auto que resuelve	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA., la supresión u ocultamiento de los antecedentes judiciales en relación con proceso que vigiló este Despacho identificado con CUI â€″ 110016000027200900015, y radicado interno 2019E3-00117	
25/04/23	Constancia	Se generaron los informes a las autoridades respecto a la pena cumplida de SANDRA OSPINA, JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Eliza.BN)	
20/04/23	Recepción Memorial	Allega sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de ocultamiento de datos y verificación de datos de paz y salvo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
	Paz y Salvo por Extincion	En atenci \tilde{A}^3 n a la solicitud allegada v \tilde{A} a correo electr \tilde{A}^3 nico por JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se remite paz y salvo a la direcci \tilde{A}^3 n electr \tilde{A}^3 nico anotada en el escrito. MOC	
29/03/23	Paz y Salvo por Extincion	En atención a la solicitud allegada vÃa correo electrónico por SANDRA OSPINA, se remite paz y salvo a la dirección electrónico anotada en el escrito. MOC	
23/03/23	Recepción Memorial	Allega el sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicitud de expedición de paz y salvo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	
21/03/23	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio No. 0559 al SAP se informa situacion juridica de los sentenciado CARLOS ALBERTO MORENO, SANDRA OSPINA, Y ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (Daniela)	
	Auto que resuelve	ORDENA AL SECRETARIO DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS EXPIDA PAZ Y SALVO Y OFICIOS A LAS AUTORIDADES Y REMITIR COPIA AL SENTENCIADO / INFORMA AL SENTENCIADO SANDRA OSPINA (Daniela)	
16/03/23	Solicitud Paz y Salvo	Allega sentenciada SANDRA OSPINA solicitud de expedici \tilde{A}^3 n de paz y salvo Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en el archivo digital el despacho. Sonia Giraldo.	



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Centro de Servicios Administrativos de los Jueces Penales del Circuito Especializado de MedellÃn, solicita suministrar información sobre el proceso con 1101 60 00027 2009 00015 donde se le vigila la pena al señor CARLOS ALBERTO MORENO MORENO C.C. 15.376.229, ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE C.C. 43.523.077, JUAN FERNANDO SERNA VILLA C.C. 15.513.946, HUGO FERNANDO $06/03/23 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ GRAVINI C.C. 8.663.734, por cuanto falta la Liberaciã³n, Extinciã³n o Prescripciã³n, en caso de existir alguna de las anteriores actuaciones, se agradece devolver el proceso f\(\text{Asico para proceder con} \) el Archivo.Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. DIANA VR Auto ordena Mediante Oficio No. 3723 al Juzgado 2 Homologo de Medellin se informacion situacion juridica del 29/11/22 remisiÃ3n de sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ (DanielaS) oficios $17/11/22 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Juzgado 2 Ejecucion Penas Medellin solicita informacion de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH Auto RECONOCER al sentenciado ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 28 dÃas de redenciÃ'n de pena por las 14/10/22 concediendo actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18624342. (DanielaS) redenciÅ³n $10/10/22 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ INPEC allega cómputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Petición recibida por correo electrÃ3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH Auto ordena Por medio de oficio 2905 se da respuesta a la fiscalia de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (cac) 30/08/22 remisiÃ3n de oficios SE CERTIFICA QUE EL 19/05/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 1652-1653 25/08/22 Ejecutoria QUE REDIME PENA A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (LIYI BERNAL) SE CERTIFICA QUE EL 17/08/2022 QUEDARON DEBIDAMENTE EJECUTORIADOS LOS AUTOS 3198,3199 Y 3200 DEL 11 DE AGOSTO DE 2022 POR MEDIO DEL CUAL EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN CONCEDE REDENCION DE PENA Y CONCEDE LIBERTAD POR 17/08/22 Eiecutoria PENA CUMPLIDA A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA DENTRO DEL PROCESO CON RADICADO 2019E3-00117. (KDH) SE CERTIFICA QUE EL 16/03/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 460 QUE NO 17/08/22 Ejecutoria REPONE AUTO QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL Y CONCEDE APELACION A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (LIYI BERNAL) Fiscalia allega peticion de actualizacion de informacion y levantamiento de pendientes por pena cumplida de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y $\begin{array}{c} 11/08/22 \ \, \frac{Recepci\tilde{A}^{3}n}{Memorial} \end{array}$ almacenada en archivo virtual. OLGA DH Auto concede CONCEDER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 12 DE 11/08/22 libertad por AGOSTO DEL 2022. (LAURA A.). pena cumplida Auto Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 102 d\(\text{Aas} \) de redenci\(\text{A}^3 \) n de pena por 11/08/22 concediendo actividades intracarcelarias acreditadas en el certificad Nº 57. (LAURA A.) redenciÃ3n Auto Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 144 dÃas de redenciÃ3n de pena por 11/08/22 concediendo actividades intracarcelarias del certificado Nº45. (LAURA A.) redención SE CERTIFICA QUE EL 02/12/2021 Y 03/12/2021 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 5408 - 2409 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA y ANGELA MARIA QUEVEDO LASTRA - RESPECTIVAMENTE- (LIYI BERNAL) 11/08/22 Ejecutoria CARCEL ENVIGADO allega cÃ3mputos de LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA de JUAN CARLOS $10/08/22 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ QUEVEDO LASTRA. PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual. OLGA Se envia paz y salvo al correo electronico de la señora NORMA FARIDE QUEVEDO por libertad pena 02/08/22 Constancia cumplida -SE OCULTAN LOS DATOS DE LA SEÃ'ORA QUEVEDO LASTRA, ATENDIENDO LA ORDEN IMPARTIDA POR EL JUZGADO 3 DE EJECUCION DE PENAS DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO 2572 DEL 01/08/22 Constancia 28/07/2022. (MARIA ELENA S) Este Juzgado recibi \tilde{A}^3 el 07/07/2022 los traslados realizados por el Centro de Servicios Administrativos de estos Despachos Judiciales en relación con el recurso de reposición interpuesto por ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE en contra del Auto Interlocutorio por medio del cual le fue negada la libertad condicional. Verificado el expediente se observa que mediante auto interlocutorio Nro. auto 028 proferido por el Juzgado 4º Penal del Circuito Especializado de MedellÃn el 08/07/2022. 29/07/22 Auto que RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio Nro. 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el dÃa 08/07/2022. De acuerdo con lo anterior, se ordena INCORPORAR al

información de la Rama Judicial se puedo establecer lo siguiente: 19/08/21 Auto concede libertad por pena cumplida CONCEDER a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O) De acuerdo con lo anterior, se dispone que por la SecretarÃa del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la señora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA al correo electrónico: normaquevedo231@qmail.com (DanielaS)

expediente la documentaciÃ3n recibida (DanielaS)

29/07/22 remisiÃ3n de

oficios

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

MEDIANTE OFICIO No.. 2572 AL CENTRO DE SERVICIOS DE LOS JUZGADOS DE EJECUCIÃ"N DE

SISTEMA SIGLO XXI DE LA SENTENCIADA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Sara S.).

PENAS DE MEDELLÃN SE SOLICITA RESTRICCION DE ACCESO AL PUBLICO EN LA CONSULTA DEL

El 22 de julio de 2022 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decret $ilde{A}^3$ la libertad por pena cumplida. Verificado el sistema de



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Se recibe el 21/07/2022 copia de la decisi $ilde{A}^3$ n de segunda instancia proferida por el Juzgado $4\hat{A}^9$ Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, auto Nro. 028 proferido el 08/07/2022 en el que resolvió: "RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio número 5409 del 24 de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÑA 29/07/22 Auto que DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el d\u00e0a 08/07/2022\u00e0\u00e9. De acuerdo con lo anterior, ESTESE a lo dispuesto por el Juzgado $4 \hat{A}^{o}$ Penal del Circuito Especializado de Medell \hat{A} n, quien en sede de segunda instancia concediÃ3 la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. En consecuencia, hÃ; ganse las anotaciones respectivas en el sistema. (DanielaS) Se dispone la incorporaci \tilde{A}^3 n al expediente del fallo proferido por el Juzgado $46\hat{A}^0$ Penal Municipal de MedellÃn, el 18 de Julio de 2022, en el trámite de Habeas Corpus, interpuesto por la señora 27/07/22 Auto que resuelve ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, mediante el cual niegan el amparo constitucional de Habeas Corpus, a la sentenciada en menciÃ3n. (DanielaS) Recibe el despacho el 14/07/2022 sustituci \tilde{A}^3 n del poder realizada por el abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, me permito expresarle que sustituyo el mandato a mà conferido, en la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ. Se realiza la consulta de antecedentes disciplinarios en 26/07/22 Auto reconoce el portal de la Rama Judicial en relaciÃ3n con el nuevo abogado, donde se informa que, a la fecha, no personerÃa reporta sanciones disciplinarias vigentes. De acuerdo con lo anterior, se reconoce personerÃa para actuar en el presente tra imite a la abogada GLORIA CRISTINA VASQUEZ HERNANDEZ, quien continuarĂ; con la representación judicial de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. SE CERTIFICA QUE EL 18/07/2022 QUEDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADO EL AUTO 2498 QUE 22/07/22 Ejecutoria CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (Heliana Z.) 22/07/22 Recepción Sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita informacion del proceso y terminacion del mismo. Peticiųn recibida por correo electrųnico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH Estese a lo dispuesto por el Juzgado $4\hat{A}^{o}$ Penal del Circuito Especializado de Medell $ilde{A}$ n, en auto que antecede del 11 de julio de 2022, mediante el cual REVOCA providencia proferida por este Juzgado, 21/07/22 Auto que resuelve el 24/11/2021, que negó la libertad condicional a la condenada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. En $consecuencia, h ilde{A}_1^c ganse las anotaciones respectivas en el Sistema y <math>contin ilde{A}_2^c ese con la vigilancia de$ la ejecuciÃ3n de la pena impuesta a la sentenciada, regrese el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (DanielaS) Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, procedente del JUZGADO 4 PENAL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, mediante auto 028 proferido el 08/07/2022. RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio numero 5409 del 24 $21/07/22 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ VIRTUAL de noviembre de 2021, proferido por el Juzgado Tercero de Ejecución y Medidas de Seguridad de MedellÃn, Antioquia, por medio del cual se negó la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y le RECONOCE a favor de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE LIBERTAD CONDICIONAL y suscribiendo diligencia de compromiso el dÃa 08/07/2022. (Dianeth P.) Juzgado 46 Penal Municipal Medellin allega fallo de HABEAS CORPUS del 15/07/22 interpuesto por $18/07/22 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUEel cual negó el amparo solicitado. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH Mediante Oficio No. 2448 al Juzgado 46 Penal Municipal con Funciones de Conocimiento de Auto ordena 15/07/22 remisiÃ3n de Medellin, se responde a Habeas Corpus interpuesto por la sentenciada ÃNGELA MARÃA PEÃ'A DUQUE. (DanielaS) oficios Juzgado 46 Penal Municipal Medellin allega auto admisorio de HABEAS CORPUS interpuesto por $15/07/22 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. PeticiÃ'n recibida por correo electrÃ'nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH $\begin{array}{c} 14/07/22 \ \ Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Apoderado de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE allega sustituciÃ'n de poder. PeticiÃ'n recibida por correo electrÃ3nico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH Regresa SEGUNDA INSTANCIA - Proceso 2019E3-00117 (11001-60-00-027-2009-00015-01) del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, procedente del JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN - ANTIOQUIA, mediante auto interlocutorio N° 028 proferido el dia 08/07/2022, RESUELVE: REVOCAR el auto interlocutorio número 5409 del 24 de 14/07/22 Recepción noviembre de 2022 proferido por el Juzgado Tercero de Ejecucion de Penas y Medidas de Seguridad VIRTUAL de Medellin, Antioquia, por medio del cual se negÃ3 la libertad condicional para la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Se otorga libertad condicional con periodo de prueba el tiempo que falte para el cumplimiento de la pena impuesta. Pendiente verificar diligencia de compromiso y alimentar la C. (Dianeth P.) Auto RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 35 dÃas de redenciÃ'n de pena por las actividades 09/07/22 concediendo redenciÃ3n

Auto

intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18248802. (DanielaS)

09/07/22 concediendo redenciÃ³n Auto

RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redenciÃ3n de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18131957. (DanielaS)

09/07/22 concediendo redención

RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 33 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18520162. (Danielas)

08/07/22 Auto que

Recibe el Despacho el 29/06/2022 escrito mediante el cual la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE solicita se remita al Juzgado fallador el trámite de apelación concedido por el Despacho en el mes de marzo de 2022. Verificado el expediente se observa que mediante providencia del 10 de marzo de 2022 se negÃ3 la reposiciÃ3 n interpuesta contra el auto 5409 del 24/11/2021 por medio del cual le fue negada la libertad condicional a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE y se concediÃ³ el recurso de apelaci $ilde{A}^3$ n ordenando la remisi $ilde{A}^3$ n al Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn para que resuelva lo de su competencia. (DanielaS)



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

07/07/22 Constancia	CONFORME DISPUSO EL JUZGADO 03 DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE MEDELLIN SE ENVIA EXPEDIENTE DIGITAL DE ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE AL FALLADOR, ESTO ES AL JUZGADO 04 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, CON EL FIN DE RESOLVER APELACION. DAG
01/07/22 Constancia	APELACION SUBSIDIARIA. TRAMITE DEL ART. 194 DEL C.P.P, TRASLADO COMUN POR TRES (03) DÃAS ENTRE EL 01/07/2022 Y EL 06/07/2022.DAG
$29/06/22 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$	Apoderado de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE solicita remitir el expediente al Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado para que sea resuelto el recurso de apelación interpuesto. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
$29/06/22 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$	Apoderado de ANGELA MARÃA PEÃ'A DUQUE solicita pronunciamiento frente a la peticion de redencion de pena radicada desde el 19/05/22. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
$24/06/22$ Recepci \tilde{A}^3 n Memorial	INPEC allega cómputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
$\begin{array}{c} \text{Auto ordena} \\ \text{01/06/22 remisi} \tilde{A}^3 n \text{ de} \\ \text{oficios} \end{array}$	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1899 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(DanielaS)
$\begin{array}{c} 20/05/22 \ \ Recepci\tilde{A}^{3}n \\ Memorial \end{array}$	Apoderado de ANGELA MARÃA PEÑA solicita redencion de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
Auto 12/05/22 concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 36 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18452532. (DanielaS)
Auto 12/05/22 concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro. 18348314. (DanielaS)
03/05/22 Recepción Memorial	INPEC allega cómputos REDENCION de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual. OLGA DH
10/03/22 Auto que decide el recurso	NO REPONER la providencia No. 5409 proferida por este Despacho el 24 de noviembre de 2021 mediante la cual negó la libertad condicional solicitada por a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y Conceder el recurso de apelación ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn. (MARIANA.O)
$24/02/22$ Recepci \tilde{A}^3 n Memorial	Apoderado allega solicitud de redención de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Archivo digital- Daniela
09/02/22 Auto que resuelve	Se recibe escrito el 31 de enero de 2022 donde el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUEmanifiesta no estar de acuerdo con el auto interlocutorio No. 5409del 24 de noviembre de 2011, por medio del cual este Despacho negÃ'a la libertad condicional, por lo que interpone el recurso de REPOSICION Y EN SUBSIDIO APELACION. De acuerdo con lo anterior, de ordena que, por la SecretarÃa del Centro de Servicios, se corran los traslados correspondientes y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los recursos interpuestos. (MARIANA.O)
$09/02/22 \begin{array}{c} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO DE ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
03/02/22 Constancia	REPOSICION SUBSIDIO APELACION ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE: TÉRMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 03/02/2022 Y EL 04/02/2022. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 07/02/2022 Y EL 08/02/2022. A DESPACHO EL 09/02/2022. BMV
$31/01/22 \stackrel{Recepci \tilde{A}^3n}{Memorial}$	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A, allega recurso de reposicion en contra de la desicion que niega libertad condicional, Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
28/01/22 Auto que resuelve	El 29 de diciembre de 2021 recibe el Centro de Servicios Administrativos correo electrónico de la defensa de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, mediante el cual interponer recurso de reposición. Manifiesta la empleada encargada de recibir las solicitudes en el Centro de Servicios Administrativos, que la petición fue remitida en un formato que no permite descargar, guardar o ver su contenido, razón por la cual se informó esta situación enviando correo al remitente sin que a la fecha se aportara el escrito en un formato que permita acceder al recurso interpuesto.Por lo anterior, SE REQUIERE a la sentenciada y/o a su apoderado para que remitan en forma prioritaria y en formato PDF el escrito mediante el cual interponen y sustentan el recurso, para cual se les concede un término de tres (3) dÃas.(KATHE.DH)
04/01/22 Recepción Memorial	ERROR DIGITACION
29/12/21 Recepción Memorial	Apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÃ'A, allega recurso de reposicion.Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
Auto ordena 24/12/21 remisión de oficios	Mediante correo electrónico al Centro de Servicios area de notificaciones, se reenvia auto que negó la libertad condicional con información para notficar en debida forma al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE(KATHE.DH)
15/12/21 Recepción Memorial	ABOGADO, Reitera Solicitud de Notificacion de Providencia de Angela Peña, almacenado en archivo digital. (Juan P.)
10/12/21 Auto que resuelve	Se recibe el 26/112021 informe de asistencia social en relaci\(\tilde{A}^3\)n con la sentenciada ANGELA MARIA PE\(\tilde{A}'\)A DUQUE. Verificado el expediente se observa que mediante Auto Interlocutorio Nro. 5409 DEL 24/11/2021 le fue negada la libertad condicional a la sentenciada. Por lo anterior, se dispone incorporar la informaci\(\tilde{A}^3\)n recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar tr\(\tilde{A}\)imite alguno.(KATHE.DH)
07/12/21 Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita nuevamente le sea notificado el auto que negó la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

30/11/21 Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita sea notificado el auto que negó la libertad condicional a la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
30/11/21 Auto que resuelve	Se recibe el 29/10/2021 oficio de la CÃ;rcel de Envigado donde informan el arraigo del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, para que sea adjuntado a la solicitud de libertad condicional.Toda vez que mediante providencia de la fecha le fue resuelta la solicitud, se dispone incorporar la información recibida al expediente pues con la misma no se precisa realizar trÃ;mite alguno. (KATHE.DH)
27/11/21 Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Recibida por correo electrÃ ³ nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
26/11/21 Auto que resuelve	El 24 de septiembre de 2021 se recibe memorial de la sentenciada donde solicita se le expida la paz y salvo, toda vez que este Despacho le decretã³ la pena cumplida. Toda vez que ya se le habia decretado libertad por pena cumplida, se dispone que por la SecretarÃa del Centro de Servicios de estos Despachos Judiciales se expida el paz y salvo y se remita copia del mismo y de los oficios que informan de la pena cumplida a las entidades a la señora QUEVEDO LASTRA al correo electrónico. (KATHE.DH)
Auto niega 26/11/21 libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
Auto niega 26/11/21 libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
19/11/21 Recepción Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia - MedellÃn allega respuesta a auto que avoca el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
Auto ordena 19/11/21 remisión de oficios	Con el fin de determinar las condiciones Socioeconómicas y familiares de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, y si es cabeza de familia, Mediante Oficio N.3410, se ordena realizarle un estudio y/o evaluación por parte de la oficina de Asistencia Social. (KATHE.DH)
Auto ordena 18/11/21 remisión de oficios	Previo a resolver petición de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, Nuevamente se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3434, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparación integral a la victima . (KATHE.DH)
16/11/21 Fijación Estados	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N 207 DE AUTO 3186 QUE CONCEDE LIBERTAD POR PENA CUMPLIDA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 22/11/2021. (Liyi Bernal).
13/11/21 Recepción Memorial	Apoderado (a) allega solicitud de prisión domiciliaria de la sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
11/11/21 Fijación Estados	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N 205 DE AUTO 2763-2764-2765 QUE REDIME PENA A MORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 18/11/2021. (Liyi Bernal).
09/11/21 Recepción Memorial	INPEC allega documentaciÃ ³ n para la libertad condicional y redenciÃ ³ n del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE PeticiÃ ³ n recibida por correo electrÃ ³ nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/11/21 Recepción Memorial	Carcel de Envigado, allega Respuesta Oficio 3249 Informe Arraigo de Juan Quevedo. almacenado en archivo digital, (Juan P.)
Auto ordena 26/10/21 remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional y redenciùn, Mediante oficio 3249 al Establecimiento Carcelario de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
Auto ordena 26/10/21 remisión de oficios	Previo a resolver petici \tilde{A}^3 n de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 3248, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparaci \tilde{A}^3 n integral a la victima . (KATHE.DH)
12/10/21 Auto que resuelve	Se recibe memorial vÃa correo electrónico del 24 de agosto de 2021, mediante el cual la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicitó la libertad por pena cumplida y atendiendo que esta judicatura le decretó la libertad por pena cumplida el 19 de agosto de 2021, se ordena incorporar el memorial al expediente dado que no se requiere realizar ningún trámite con la información recibida.(KATHE.DH)
Auto ordena 12/10/21 remisión de oficios	$\label{eq:mediante correo} \mbox{Mediante correo electr} \mbox{\tilde{A}} \mbox{nico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PE} \mbox{\tilde{A}} \mbox{DUQUE se envian copias solicitadas.} \mbox{(KATHE.DH)}$
Auto ordena 12/10/21 remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 3038 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (KATHE.DH)
Auto resuelve 01/10/21 situación jurÃdica	DECLARAR que luego de contabilizar el tiempo de detención fÃsica más el tiempo de redención de pena a la fecha a al condenado ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, ha descontado un total de 4113 dÃas de prisión en el presente proceso. (LAURA)
29/09/21 Recepción Memorial	Sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
28/09/21 Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita copia del auto notificado el 23 de septiembre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/	09/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita paz y salvo. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
23/	09/21	Fijación Estados	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N 172 DE AUTO 3413 QUE REPONE AUTO E INFORMA NUEVAMENTE SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. DE NO SER RECURRIDA ESTA PROVIDENCIA QUEDA EJECUTORIADA EL 29/09/2021. (Liyi Bernal).
11/	09/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita actualización de la situación jurÃdica del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ′A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
09/	09/21	Auto que resuelve	Se recibe el 17/08/2021 correo electrónico de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA donde solicita se le notifique el auto que concede redención de pena del 16/04/2021. Verificado el expediente se observa que a la sentenciada le fue otorgada la libertad por pena cumplida el 19/08/2021. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporación al expediente de la documentación referida ya que con la misma no se precisa realizar gestión alguna. Alejandra
06/	09/21	Auto que decide el recurso	Se REPONER la decisión objeto de impugnación, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia y se le informa a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE que el total de descontado es de 131 meses y 6 dÃas de prisión. Alejandra.
25/	08/21	Recepción Memorial	A DESPACHO CONSTANCIA DE TRASLADO Y RECURSO E ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.ARCHIVO DIGITAL.DAG
24/	08/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/	08/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A PeticiÃ'an recibida por correo electrÃ'anica y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
19/	08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 2702 DEL 14/07/2021 CONCEDE PERMISO ADMINISTRATIVO DE HASTA 72 HORAS A ANGELA PEÃ'A DUQUE. FMO
19/	08/21	Auto concede libertad por pena cumplida	CONCEDER a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad por pena cumplida A PARTIR DEL 19 DE AGOSTO DE 2021.(MARIANA.O)
19/	08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 904 DEL 12/03/2021 QUE NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. FMO
19/	08/21	Constancia	REPOSICIÃ"N. TÉRMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 19/08/2021 Y 20/08/2021. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 23/08/2021 Y EL 24/08/2021. A DESPACHO EL 25/08/2021.DAG
19/	08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N°147 DEL 19/08/2021 AUTO N°521 DEL 24/02/2021 ACLARA SITUACIÃ"N JURÃDICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ
19/	08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 147 DEL 19/08/2021 - AUTO No. 1196 Y 1197 DEL 17/03/2021 QUE CONCEDE REDENCIÃ"N DE PENA A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. FMO
18/	08/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N°146 DEL 18/08/2021 AUTO N°3049 DEL 2/12/2020 CONCEDE REDENCIÃ"N DE PENA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.KMZ
		Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS N°146 DEL 18/08/2021 AUTO N°3449 DEL 1/12/2020 CONCEDE REDENCIÃ"N DE PENA A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.KMZ
18/	08/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad por pena cumplida. Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/	08/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita se le notifique la redenci \tilde{A}^3 n del 16/04/2021. Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
13/	08/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante auto 1647 se requiere al secretario centro de servicios para que de traslado de recurso a cumplimiento fallo de tutela MARIANA.O)
11/	08/21	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS N°142 DEL 11/08/2021 AUTO 1597 DEL 15 DE ABRIL DEL 2021 QUE INFORMA SITUACION JURIDICA A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.DAG
11/	08/21	Auto que resuelve	El 27 de julio de 2021 se recibe escrito del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQE, mediante el cual interpone recursos en contra del auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020. Verificado el expediente se observa que en cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisión de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se ordenó al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema Gestión el recurso allegado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y correr los traslados correspondientes una vez ello suceda se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos. De acuerdo con lo anterior, se dispone incorporar al expediente la documentación referida toda vez que el trámite requerido ya fue ordenado con anterioridad.(MARIANA.O)
27/	07/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) allega recurso de reposición del auto 1597 del 15 de abril de 2021 del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
27/	07/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 16 dÃas de redención de pena que se tendrán como parte de la sanción corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15338900.(KATHE.DH)
27/	07/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 4 d \tilde{A} as de redenci \tilde{A} ³ n de pena que se tendr \tilde{A} ₁ n como parte de la sanci \tilde{A} ³ n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 15278250.(KATHE.DH)
27/	07/21	Auto concediendo redenci ³ n	RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 dÃas de redención de pena que se tendrán como parte de la sanción corporal impuesta, por las actividades intracarrelarias acreditadas en los certificados No. 18132381 (KATHE DH)

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18132381.(KATHE.DH)

redención



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

27/07/21	Auto que resuelve	En cumplimiento a lo ordenado por el Magistrado Ricardo de la Pava Marulanda en decisión de tutela de fecha 26 de julio de 2021, se ordena al Secretario del Centro Servicios Administrativos radicar en el Sistema Gestión el recurso radicado por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.Una vez realizado lo anterior, se ordena que, por la SecretarÃa del Centro de Servicios Administrativos, se corran los traslados correspondientes del recurso interpuesto contra el auto interlocutorio Nro. 1597 del 15 de abril de 2020 y se remita nuevamente a este Despacho para resolver los mismos.(KATHE.DH)
26/07/21	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificación de fallo de acción de tutela de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
21/07/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 2101 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
14/07/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver su peticion se solicita al juzgado fallador mediante oficio 2176 informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparacion integral de la sentenciada NORMA FARIQUE QUEVEDO LASTRA. (Alejandra)
14/07/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 2231 AL TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN, Se da respuesta a acción de tutela interpuesta por la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(KATHE.DH)
	Auto concede beneficio administrativo	APROBAR a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, permiso administrativo de hasta 72 horas para ausentarse de su sitio de reclusión sin vigilancia.(KATHE.DH)
13/07/21	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega notificación de admisión de acción de tutela de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
	Recepción Memorial	Sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE solicita reconocimientos de computos para la redención de pena.Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (Sara Alzate)
09/07/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. (SaraAlzate)
06/07/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la redención de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
29/06/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional y redención del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/06/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver petición de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1942, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparación integral a la victima . (KATHE.DH)
10/06/21	Recepción Memorial	Juzgado 04 Penal Circuito Especializado - Antioquia allega respuesta a oficio para el proceso del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
10/06/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 1839 dirigido al Establecimiento Carclelario de Pedregal, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
10/06/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver petición de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, se solicita al juzgado fallador mediante oficio 1840, informar a este despacho si en el presente caso se promovio incidente de reparación integral a la victima . (KATHE.DH)
01/06/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 1666 dirigido al Establecimiento Carclelario de Bellavista, se solicita los documentos para conceder el persimo de las 72 horas a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (ALEJANDRA)
24/05/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NARMA FARIDE QUEVEDO LASTRA solicita la libertad condicional. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
21/05/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1583 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
20/05/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
19/05/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para permiso administrativo de 72 horas del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
12/05/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
07/05/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 282 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relación a ANGELA MARIA PEÁʿA DUQUE.(KATHE.DH)
23/04/21	Recepción Memorial	Apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PENA DUQUE allega solicitud de permiso del 72 horas .Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Caro Madrid.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Previo Resolver solicitud de Redenci $ilde{A}^3$ n de penas, Mediante oficio 1343 al Establecimiento Auto ordena Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas 22/04/21 remisiÃ3n de $\ \, \text{de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci} \\ \bar{A}^{3} \text{n de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE} \\$ OUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH) Auto niega NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del 22/04/21 libertad artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH) condicional Auto RECONOCER a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 175 dÃas de redención de pena por las 22/04/21 concediendo actividades intracarcelarias acreditadas mediante certificado Nro.012.(KATHE.DH) redenciÃ3n Se recibe memorial con fecha de 09 de abril de 2021, de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA con documentaciÃ3n para concepto de redenciÃ3n de pena. Posteriormente, en autos del 16 20/04/21 Auto que resuelve de abril de 2021 se le reconoci \tilde{A}^3 a la sentenciada 36 d \tilde{A} as por el certificado 18039642 y 38 d \tilde{A} as $por\ el\ certificado\ 17953484\ de\ redenci\tilde{A}^{3}n\ de\ pena.\ Por\ lo\ anterior,\ se\ dispone\ a\ incorporar\ al$ trĂ; mite el oficio indicado.(KATHE.DH) El 10 de marzo de 2021 solicitud del Programa de Intervención Social de la AlcaldÃa de MedellÃn solicitando libertad condicional para la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Verificado el expediente, se observa que mediante providencia del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo 19/04/21 Auto que de 2020 le fue negada la libertad condicional, decisión que fue objeto de recurso de apelación y a \tilde{A}^{0} n se encuentra a la espera de la decisi \tilde{A}^{3} n del fallador. El 04/02/2021 se neg \tilde{A}^{3} nuevamente petici \tilde{A}^3 n en este sentido. De acuerdo con lo anterior, se dispone la incorporaci \tilde{A}^3 n al expediente de la documentaci \tilde{A}^3 n referida toda vez que no se precisa realizar ning \tilde{A}^0 n otro tr \tilde{A}_1 mite con la misma hasta tanto se reciba la decisiÃ3n de segunda instancia.(KATHE.DH) En atenciÃ³n a solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, mediante la cual solicita le sea enviada copia \tilde{A} ntegra del proceso llevado en su contra. Por ser procedente, se remiten copia de las providencias electr \tilde{A}^3 nicas emitidas por este despacho judicial y 16/04/21 Auto que resuelve documentaciÃ³n solicitada y allegada de las diferentes entidades desde el 28 de abril de 2020 hasta la fecha, mediante carpeta de onedrive con 30 archivos adjuntos, al correo electr\(^3\)nico aportado vperezgomez@hotmail.com.Entérese al apoderado..(KATHE.DH) Auto RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 36 dÃas de redenciÃ3n 16/04/21 concediendo de pena que se tendr \tilde{A}_i n como parte de la sanci \tilde{A}^3 n corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 18039642.(KATHE.DH) redenciÃ3n RECONOCER a favor de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 38 dÃas de redenciÃ3n Auto 16/04/21 concediendo de pena que se tendrán como parte de la sanción corporal impuesta, por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados Nro. 17953484.(KATHE.DH) redenciÃ3n Auto resuelve 16/04/21 situaciÃ3n Se resuelve la situación jurÃdica ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(KATHE.DH) iurÃdica Auto ordena Frente a la solicitud del apoderado de la sentenciada ANGELA PEÃ'A de cambio de fase , se le informa 15/04/21 remisiÃ3n de que con oficio 1238 a la carcel de pedregal se solicito verificar los requisitos exigidos para dicho oficios beneficio (KATHE.DH) CARCEL DE ENVIGADO allega documentaciÃ3n para la libertad condicional y redenciÃ3n del $13/04/21 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA PeticiÃ3n recibida por correo electrÃ3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R. Previo Resolver solicitud de RedenciÃ3n de penas, Mediante oficio 1217 al Establecimiento Auto ordena Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de 12/04/21 remisiÃ3n de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de oficios arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH) $11/04/21 \stackrel{Recepci\tilde{A}^3n}{Memorial}$ Sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Solicita redenciÃ3n de pena. PeticiÃ3n recibida por correo electrÃ3nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R. Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A $11/04/21 \stackrel{Recepci\tilde{A}^3n}{Memorial}$ DUQUE PeticiÃ³n recibida por correo electrÃ³nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R. $08/04/21 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE solicita la situaciÃ3n jurÃdica. PeticiÃ3n recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R. Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1136 al Establecimiento Carcelario Auto ordena Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluaci \tilde{A}^3 n de Actividades y Resoluci \tilde{A}^3 n favorable y constancia de arraigo, 06/04/21 remisiÃ3n de oficios correspondientes a CARLOS ALBERTO MORENO MORENO. (KATHE.DH) Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1137 al Establecimiento Carcelario Auto ordena Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de 06/04/21 remisiÃ3n de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, oficios correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH) Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 1001 al Establecimiento Carcelario Auto ordena Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de 29/03/21 remisiÃ³n de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ3n de Actividades y ResoluciÃ3n favorable y constancia de arraigo, oficios correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH) Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 984 al Establecimiento Carcelario Auto ordena Bellavista, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de 29/03/21 remisiÃ3n de

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

Disciplina y Junta de EvaluaciÃ3n de Actividades y ResoluciÃ3n favorable y constancia de arraigo,

Previo a resolver la solicitud mediante oficio 833 a asistencia social, se ordena realizarle un estudio y/o evaluación por parte de la oficina de Asistencia Social a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE.(ALEJANDRA)

correspondientes a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)

oficios

29/03/21 remisiÃ3n de oficios

Auto ordena



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/03/21	Auto que resuelve	El dÃa 17 de febrero se recibe memorial enviado por el Tribunal Superior de MedellÃn, sala Penal, en donde se allega el fallo de la tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, en donde la Sala Penal niega las pretensiones de la accionante, se ordena incorporar el mencionado memorial y sus anexos, por cuanto no se requiere realizar trámite alguno con la referida información. (Mariana.O)
25/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la redención de pena del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto que resuelve	El 22 de febrero de 2021 se recibe memorial del apoderado de la penada, donde solicita se le remita copia del auto que negó la libertad condicional de Norma Faride Quevedo Lastra. Por ser procedente, se autoriza expedir copia del referido auto al doctor VÃctor Alonso Pérez Gómez, apoderado de la sentenciada, y se remita copia del mismo al correo electrónico: vperezgomez@hotmail.com. (KATHE.DH)
24/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) CARLOS ALBERTO MORENO MORENO Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
24/03/21	Auto concediendo redención	CONCEDER al sentenciado ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 38 dÃas de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17952720.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 36 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 18039116.(KATHE.DH)
18/03/21	Auto concediendo redención	RECONOCER a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17475561.(KATHE.DH)
17/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Correo electrónico y en atención a su solicitud del apoderado de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, se adjunta copia auto interlocutorio N 321 del 03 de febrero de los corrientes mediante el cual se le negó la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
17/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
	Recepción Memorial	Apoderado (a) solicita respuesta oportuna a petición allegada para el proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
15/03/21	Recepción Memorial	Sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Solicita redención de pena. Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
15/03/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio 714 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relación a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
15/03/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/03/21	Recepción Memorial	Apoderado (a) reitera solicitud de copias del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
12/03/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 49 DEL 12/03/2021. AUTO 3021 DEL 22/10/2020 INFORMA SITUACION JURIDICA A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
10/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega documentación para la libertad condicional, prisión domiciliaria y redención del sentenciado (a) ANGELA MARIA PENA DUQUE Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
09/03/21	Recepción Memorial	ASISTENCIA SOCIAL rinde informe del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
05/03/21	Auto que resuelve	Se recibe memorial del 28 de enero de 2021, con solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, la cual Previo Resolverla, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo al Estabelcimiento Penitenciario y Carcelario de Pedregal. Por lo anterior, se dispone a incorporar al tramite, toda vez que se está a la espera de que el establecimiento penitenciario envÃe los documentos mencionados. (Mariana.O)
04/03/21	Recepción Memorial	Programa de intervención social de la AlcaldÃa, allega solicitud de la libertad condicional del sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
01/03/21	Recepción Memorial	INPEC allega respuesta a oficio para que obre dentro del proceso del sentenciado (a) ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. Petici \tilde{A}^3 n recibida por correo electr \tilde{A}^3 nico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

25/02/21	Auto resuelve situación jurÃdica	Se resuelve la Situación jurÃdica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficio 600 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
23/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo a resolver solicitud de libertad condicional, Mediante Oficio N 598 y 599 A ASISTENCIA SOCIAL y al CET DE PEDREGAL, Se solicita realizar y remitir informe del tratamiento penitenciario de ANGELA MARIA PEĂ'A DUQUE.(KATHE.DH)
22/02/21	Recepción Memorial	Externo solicita copia del auto que nedó la libertad condicional a la sentenciado (a) NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Petición recibida por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V.R.
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 321 DEL 03/02/2021 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2115 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LDRM
17/02/21	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 32 DEL 17/02/2021. AUTO 2116 DEL 10/08/2020 CONCEDE REDENCION A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
17/02/21	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN allega fallo de acción de tutela de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Recibido por correo electrónico y almacenada en archivo virtual en la fecha de hoy. Sandra V. R.
16/02/21	Auto que resuelve	Se recibe el 04 del año 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE se le ha hecho reconocimiento por su desempeño realizando labores de enseñanza. El Despacho exalta la labor que viene desempeñando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocialización como parte de la preparación para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurÃdicos. Por lo anterior, se insta a la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE para que continúe con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporación de la documentación al expediente.(KATHE.DH)
16/02/21	Auto que resuelve	Se recibe el 04 del año 2021 oficio del Complejo Penitenciario y Carcelario El Pedregal, donde informan que a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA se le ha hecho reconocimiento por su desempeño realizando labores de enseñanza.El Despacho exalta la labor que viene desempeñando la sentenciada pues ello es lo que se espera del proceso de resocialización como parte de la preparación para retornar a la sociedad en condiciones que le permitan establecer un proyecto de vida en la legalidad y con respeto por las normas y bienes jurÃdicos. Por lo anterior, se insta a la señora NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para que continúe con su proceso con iguales o mejores resultados y se dispone la incorporación de la documentación al expediente. (KATHE.DH)
16/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 464 al Establecimiento Carcelario de PEDREGAL, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
09/02/21	Recepción Memorial	Solicitud de EXPEDICION DE COPIAS de ANGELA PEÃ'A - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
04/02/21	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficio N 201 al Tribunal Superior de Medell $ ilde{A}$ n, Se da respuesta a acci $ ilde{A}$ n de tutela interpuesta por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
04/02/21	Auto niega libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
	Recepción Memorial	TRIBUNAL SUPERIOR DE MEDELLIN - SALA PENAL, Notifica ADMISION DE TUTELA incoada por apoderado de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
28/01/21	Recepción Memorial	Solicitud de Esposo de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE coadyuvando la solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL adelantada con anterioridad por el apoderado - Almacenado en Archivo Digital- (LIYI)
27/01/21	Recepción Memorial	Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega Derecho de Peticion Solicitud de Informacion. almacenado en archivo digital. (Juan P.)
13/01/21	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional, Benefio de 72 horas y recordatorio de redencion e pena allegada por el apoderado(a) de Angela PeÁ±a, almacenado en archivo digital. Angy A
31/12/20	Auto que resuelve	En atención a la documentación allegada por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de MedellÃn Antioquia y por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), mediante memoriales del 30 de noviembre de 2020, en el que indican que en el presente caso se inició tramite de reparación integral por los perjuicios ocasionados con la conducta punible, sin embargo, aún no se tiene una decisión, asà mismo, indican que se tiene programada audiencia para el dÃa 15 de marzo de 2021.Por lo anterior, este juzgado incorporara al expediente la documentación y con oficio 3176 al Juzgado fallador se solicita informar cuando se tenga una decisión, la misma sea remitida a esta judicatura para resolver lo que en derecho corresponda respecto de la libertad condicional solicitada por la sentenciada QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH)
04/01/21	Recepción Memorial	Resolución de estÃmulo por buena conducta allegada por Inpec de Angela Peña, almacenado en archivo digital. Angy A

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

 $Resoluci ilde{A}^3n$ de est $ilde{A}$ mulo por buena conducta allegada por Inpec de Norma Quevedo, almacenado en

 $04/01/21 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$

archivo digital. Angy A



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Previo Resolver solicitud de Redenci \tilde{A}^3 n de penas, Mediante oficio 3138 al Establecimiento Auto ordena Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas 04/01/21 remisiÃ3n de de Consejo de Disciplina y Junta de EvaluaciÃ3n de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH) Previo Resolver solicitud de RedenciÃ3n de penas, Mediante oficio 3125 al Establecimiento Auto ordena Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas 31/12/20 remisión de de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA oficios PEÃ'A DUQUE,. (KATHE.DH) $28/12/20 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Sentenciado(a) Norma Quevedo, allega solicitud de Redencion de Pena, Allegado el 24/12/2020 Y Registrado el d\(\tilde{A} \)a de 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.) $28/12/20 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ INPEC, allega documentaci \tilde{A}^3 n de Redenci \tilde{A}^3 n de Pena y Libertad Condicional de Angela $Pe\tilde{A}\pm a$, Allegado el d $\tilde{\text{A}}$ a 24/12/2020 y Registrado el 28/12/2020. almacenado en archivo digital, (Juan P.) $15/12/20 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Solicitud de redenciÃ3n allegada por el apoderado(a) de Angela Peña, almacenado en archivo Se dispone incorporar al trámite, certificación del 28 de septiembre de los corrientes, allegada de la oficina del AREA EDUCATIVA DEL COMPLEJO CARCELARIO Y PENITENCIARIO DE MEDELLIN COPED, mediante la cual dan a conocer la excelente labor realizada por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA quien est $\tilde{\mathbf{A}}_1$ asignada en la actividad ocupacional de servicios Auxiliar De JardÃn Infantil en el área de GUARDERIA. Toda vez que se está a la espera del informe del tratamiento penitenciario y socio económico solicitado con oficio del 25 de noviembre a la oficina de Asistencia Social adscrita a este despacho judicial. Una vez se reciba dicho informe se resolverá su 15/12/20 Auto que resuelve solicitud de libertad condicional de acuerdo a lo que en derecho corresponda; por lo anterior y sin mérito de pronunciamiento alguno, se dispone incorporar al trÃ; mite el oficio antes referido. (KATHE.DH) $10/12/20 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ Solicitud de redenci \tilde{A}^3 n allegada por el apoderado(a) de Angela Pe $\tilde{A}\pm a$, almacenado en archivo digital. Angy A Auto CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 dÃas de redenciÃ³n de pena, 03/12/20 concediendo por actividades acreditadas en el Certificado No. 17870606.(KATHE.DH) redención Auto CONCEDER al sentenciado ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redenciÃ3n de pena, por 03/12/20 concediendo actividades acreditadas en el Certificado No. 17870548.(KATHE.DH) $redenci\tilde{A}^{3}n$ $30/11/20 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Llega respuesta a solcitud de informacion allegado por juzgado cuarto especializado de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A $30/11/20 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Llega respuesta de oficio 2689 allegado por Impuesto y aduanas de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A Se incorpora al expediente documentaciÃ3n allegada del COPED de libertad condicional de NORMA 25/11/20 Auto que resuelve FARIDE QUEVEDO LASTRA a la espera de la informaciÃ3n solicitada con oficios de la fecha. (KATHE.DH) Se le comunica a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, y a su apoderado, que previo a resolver sobre la libertad condicional solicitada, con oficios de la fecha se requiriÃ3 con oficio 2687 al Juzgado 4 Penal Circuito Especializado de MedellÃn, para que certifiquen si en el proceso Fallado en 25/11/20 Auto que resuelve su contra, la v $ilde{A}$ ctima promovi $ilde{A}^3$ incidente de reparaci $ilde{A}^3$ n in $ilde{A}$ tegral, as $ilde{A}$ mismo, se ofici $ilde{A}^3$ a la Dirección Seccional de Impuestos de MedellÃn con N 2687, solicitando información sobre la reparaci \tilde{A}^3 n de los perjuicios causados con la conducta punible, y finalmente con oficio 2689 se solicita a la oficina de asistencia social adscrita a este juzgado, realizar informe socio econ \tilde{A}^3 mico y verificación del tratamiento penitenciario.(KATHE.DH) INPEC Allega SOLICITUD DE CERTIFICADO del sentenciado(a) NORMA QUEVEDO , recibida por $18/11/20 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ correo electrÃ³nico el dÃa 18-11-2020, registrada y almacenada en archivo digital en la fecha de hoy. Emergencia Sanitaria Nacional. (DIANETH) $05/11/20 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ DocumentaciÃ³n para redenciÃ³n allegada por el Inpec de Angela Peña, almacenada en archivo digital. Angy A $29/10/20 \begin{array}{l} Recepci \tilde{A}^3 n \\ Memorial \end{array}$ DocumentaciÃ3n para Libertad Condicional allegada por el Inpec de Norma Quevedo, almacenada en archivo digital. Angy A Auto resuelve Se resuelve SituaciÃ³n jurÃdica de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(KATHE.DH) 26/10/20 situaciÃ³n jurÃdica $13/10/20 \begin{array}{l} Recepci\tilde{A}^3n \\ Memorial \end{array}$ Apoderado allega solicitud de complemento a solicitud de libertad de Norma Faride, almacenado en archivo digital. Angy A $\begin{array}{c} 06/10/20 \ \, \frac{Recepci\tilde{A}^3n}{Memorial} \end{array}$ INPEC allega documentación para REDENCION de NORMA FARIDE QUEVEDO, recibida vÃa correo electrÃ3nico. (Angy) Estese a lo dispuesto por el Juzgado 24 Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, mediante providencia de 24 de julio de 2020, por medio de la cual CONFIRMO integralmente la providencia 21/09/20 Confirma Auto proferida por $ilde{A}$ \odot ste Despacho mediante la neg $ilde{A}^3$ la libertad condicional a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE de fecha 27 de abril de 2020.(KATHE.DH) Estese a lo dispuesto por el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, en auto que antecede, mediante el cual CONFIRMA la decisi\(\text{A}^3 \) n que le neg\(\text{A}^3 \) la libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. En consecuencia, hÂjganse las anotaciones respectivas en el 16/09/20 Confirma Auto sistema y continúese con la vigilancia de la ejecución de la pena impuesta al sentenciado, regrese

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.

- Regresa VÃA E-MAIL Auto del 03/09/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO

ESPECIALIZADO DE MEDELLÃN, CONFIRMA decisiÃ3n 1181 del 15/05/2020 que NEGÃ" LA

el expediente al Centro de Servicios Administrativos. (KATHE.DH)

LIBERTAD CONDICIONAL a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA -LIYI

 $11/09/20 \; \frac{Recepci\tilde{A}^3n}{Memorial}$



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

08/09/20 re	auto ordena emisión de oficios	Con el fin de resolver petición de redención de pena de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, Mediante Oficio N 1817 AL COPED, Se solicita remitir la documentación necesaria para resolver de fondo.(KATHE.DH)
07/09/20 R	Recepción Aemorial	Condenado(a) NORMA FARIDE, allega solicitud de situación jurÃdica, recibida vÃa correo electrónico. (Angy)
27/08/20 li	uto que ordena ibrar orden de aptura	Se ordena librar captura al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ, Mediante oficio 1852 a la SIJIN. (KATHE.DH)
$20/08/20 \stackrel{R}{_{M}}$	Recepción Aemorial	Condenado(a) NORMA FARIDE QUEVEDO, allega solicitud de redención, recibida vÃa correo electrónico. (Angy)
20/08/20 re	auto ordena emisión de oficios	Mediante correo eletrónico al apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE se da respuesta a solicitud y se remite copia de la providencia de segunda instancia proferida por el Juzgado fallador la cual confirma negativa de libertad condicional.(KATHE.DH)
14/08/20 R	Recepción Aemorial	Apoderado (a) de ANGELA PEÃ'A DUQUE, allega solicitud de copias, recibida v \tilde{A} a correo electr \tilde{A}^3 nico. (Angy)
14/08/20 cc re	auto oncediendo edención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782840.(KATHE.DH)
14/08/20 c	auto oncediendo edención	CONCEDER a la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 37 dÃas de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17782974.(KATHE.DH)
13/08/20 R	Recepción ⁄Iemorial	- Regresa VÃA E-MAIL Auto del 24/07/2020, donde el JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÂN, CONFIRMA decisión 963 del 27/04/2020 que NEGÃ" LA LIBERTAD CONDICIONAL a ANGELA MARÃA PEÃ'A DUQUELIYI
$26/07/20 {R \atop M}$	Recepción Aemorial	INPEC allega documentaci \tilde{A}^3 n para REDENCION de NORMA FARIDE, recibido v \tilde{A} a correo electr \tilde{A}^3 nico. (Angy)
$26/07/20 {R \atop M}$	Recepción Aemorial	INPEC allega documentación para REDENCION de ANGELA MARIA PEÃ'A, recibido vÃa correo electrónico. (Angy)
22/07/20 A	auto reconoce ersonerÃa	En los términos del poder conferido por la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE y aportado al plenario, se reconoce personerÃa a el abogado VÃCTOR ALONSO PÉREZ GÓMEZ, como apoderado en la presente causa. (KATHE.DH)
09/07/20 c	auto concediendo apelación	De conformidad con lo dispuesto en el artÃculo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, el recurso de apelación interpuesto por NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del Auto Interlocutorio Nro. 1181 del 15 de mayo de 2020 , por medio del cual se le negó la libertad condicional.(KATHE.DH)
09/07/20 R	Recepción Aemorial	Apoderada de la PPL ANGELA MARIA PEÃ'A presenta sustitución de poder. Recibido vÃa correo electrónico por contingencia Covid 19 el dÃa02/07/2020 y almacenado en archivo digital en la fecha.(Oswaldo)
$23/06/20 {R \atop M}$	Recepción Aemorial	A Despacho constancia de traslado de recurso y apelaci \tilde{A}^3 n de apoderado de Norma Faride Quevedo.ldrm
09/06/20 C	Constancia	APELACION. A DISPOSICIÃ"N DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÃAS ENTRE EL 09/06/2020 Y EL 12/06/2020. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 16/06/2020 Y EL 19/06/2020. A DESPACHO EL 23/06/2020. AQ
09/06/20 R		Juzgado Segundo Homologo allega respuesta a oficio N° 601 de 03/2020 con relación al PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
08/06/20 R	Recepción Aemorial	Solicitud v \tilde{A} a e-mail del 05/06/2020. JUZGADO 2 EPMS MED, allega informacion pra aclarar situacion juridica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ LIYI
04/06/20 C	Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 84 DEL 04/06/2020. AUTO 1252 Y 1253 DEL 20/05/2020 CONCEDE REDENCION A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE (LINA Q)
28/05/20 c	auto concediendo apelación	De conformidad con lo dispuesto en el artÃculo 478 de la Ley 906 de 2004, se concede ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, el recurso de apelación interpuesto por ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, contra el Auto Interlocutorio N° 0963 de 27 de Abril de 2020, por medio del cual se le negó la libertad condicional.(KATHE.DH)
27/05/20 C	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 78 DEL 27/05/2020. AUTO 1181 DEL 15/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
$26/05/20 \stackrel{R}{_{M}}$	Recepción Aemorial	Solicitud vÃa e-mail del 22/05/2020. Proceso a despacho para resolver RECURSO DE REPOSICIÃ'N. LIYI
15/05/20 C	Constancia	APELACION- AUTO 963- ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LA PARTE RECURRENTE RENUNCIA A TÉRMINOS. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 15/05/2020 Y EL 20/05/2020. A DESPACHO EL 21/05/2020. AQ
21/05/20 c	auto oncediendo edención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 38 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17578074. (KATHE.DH)
21/05/20 c	auto oncediendo edención	CONCEDER a la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 37 dÃas de redención de pena por las actividades intracarcelarias acreditadas en los certificados No. 17670681. (KATHE.DH)
21/05/20 C	Constancia	NOTIFICACIÃ"N POR ESTADOS No. 75 DEL 21/05/2020. AUTO 1103 Y 1104 DEL 11/05/2020 REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. AUTO 1060 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.LDRM



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

21/05/20 Auto reconoce personerÃa	En los términos del memorial aportado al plenario, en el que la Doctora STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, solicita la sustitución de poder, por ser procedente, este despacho reconoce personerÃa al abogado VICTOR ALONSO PEREZ GOMEZ, como apoderado de la señora ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, para que continúe con la representación de la sentenciada en este proceso, se concede la sustitución con las mismas facultades del otorgante.(KATHE.DH)
18/05/20 Recepción Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 18/05/2020. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA interpone RECURSO DE APELACIÃ"N contra INT 1181 del 15/05/2020 que NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
18/05/20 Constancia	NOTIFICACIÓN POR ESTADOS No. 72 DEL 18/05/2020. AUTO 1030 DEL 07/05/2020. REDIME Y NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. LDRM
Auto niega 15/05/20 libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional bajo el principio de favorabilidad por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P.modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
14/05/20 Recepción Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 14/05/2020. Se allega SUSTITUCIÓN DE PODER DE LA DEFENSA de ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. LIYI
14/05/20 Recepción Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 13/05/2020. ANGELA MARÃA PEÑA DUQUE solicita REDENCIÓN DE PENA Y LIBERTAD CONDICIONAL. LIYI
Auto niega 12/05/20 libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÁculo 64 del C. P., modificado por el artÁculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
Auto niega 11/05/20 libertad condicional	NEGAR a JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
Auto 11/05/20 concediendo redención	CONCEDER al sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 192 dÃas de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No.027.(KATHE,DH)
11/05/20 Constancia	NOTIFICACION POR ESTADOS No. 67 DEL 11/05/2020 NIEGA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. LDRM
Auto niega 07/05/20 libertad condicional	NEGAR a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, la libertad condicional por no reunir los requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
Auto 07/05/20 concediendo redención	CONCEDER al sentenciado NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 34 dÃas de redención de pena, por actividades acreditadas en el Certificado No. 17671133.(kathe.dh)
07/05/20 Recepción Memorial	Solicitud vÃa e-mail del 06/05/2020. ANGELA MARIA PEÑA DUQUE, REITERA solicitud de REDENCION DE PENALIYI
$29/04/20 \stackrel{Recepci ilde{A}^3n}{Memorial}$	RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO. RECURSO DE APELACION EN CONTRA DE AUTO QUE NEGO LA LIBERTAD CONDICIONAL A ANGELA MARIA PEÃ′A DUQUE. KEVING
29/04/20 Recepción Memorial	RECIBIDO A TRAVÉS DE CORREO ELECTRONICO. NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRAS REITERA SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL POR PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD. KEVING
Auto niega 28/04/20 libertad condicional	NEGAR a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, la libertad condicional por no reunir los Requisitos del artÃculo 64 del C. P., modificado por el artÃculo 30 de la Ley 1709 de 2014.(KATHE.DH)
13/04/20 Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL DE ANGELA MARIA PEÑA DUQUE. KEVING
16/04/20 Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO. SOLICITUD DE LIBERTAD CONDICIONAL BAJO PRINCIPIO DE FAVORABILIDAD DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. KEVING
20/04/20 Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO. DOCUMENTACION PARA REDENCION Y RESOLUCION PARA LIBERTAD CONDICIONAL DE JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA. KEVING
30/03/20 Recepción Memorial	RECIBIDO VIA CORREO ELECTRÓNICO. DOCUMENTOS PARA PERMISO DE 72 HORAS DE NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA .KEVING
Auto 27/02/20 concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redención de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17475719 (KATHE.DH)
Auto 27/02/20 concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 31 de redenci $ ilde{A}^3$ n de pena por actividades intracarcelarias.Certificado 17579752 (KATHE.DH)
Auto ordena 27/02/20 remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Libertad Condicional, Mediante oficios 602 y 601 al Establecimiento Carcelario Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades y Resolución favorable y constancia de arraigo, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO Y ANGELA MARIA PEÃ'A. (KATHE.DH)
Auto ordena 27/02/20 remisión de oficios	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 603 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
Auto ordena 27/02/20 remisión de oficios	Mediante oficio N 601 al Juzgado 2 hom \tilde{A}^3 logo, se solicita informaci \tilde{A}^3 n del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
Auto ordena 27/02/20 remisión de oficios	Mediante oficio N 604 a la Fiscalia, se solicita informaci $ ilde{A}^3$ n del proceso de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ.(KATHE.DH)
27/02/20 Confirma Auto	Estese a lo dispuesto por el Juzgado 4 Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, en auto que antecede, el cual Confirma la desición que negó la Libertad Condicional al Sentenciado ANGELA MARIA PEÃ′A DUQUE. (KATHE.DH)



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

17/02/20	Recepción Memorial	Regresa expediente de ÃNGELA MARÃA PEÃ'A DUQUE, Procedente del JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLÃN, quien mediante proveÃdo del 07/02/2020, CONFIRMA 2 auto donde se le NEGÃ" a la penada la LIBERTAD CONDICIONAL. 2C. LIYI
31/01/20	Auto ordena remisión de oficios	MEDIANTE OFICIO 287 AL JUZGADO CUARTO PENAL DEL CIRCUITO ESPEICIALIZADO DE MEDELLIN SE SOLICITA LA DEVOLUCION DEL EXPEDIENTE. JUAN
24/01/20	Recepción Memorial	INPEC allega respuesta a oficio $N\!\hat{A}^\circ$ 3976 relacionado con el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
	Recepción Memorial	INPEC allega informe sobre el PPL HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (Oswaldo)
	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)
	Recepción Memorial	SOLICITUD DE COMPUTOS Y REDENCION DE PENA Y SITUACION JURIDIA DEL SENTENCIADO NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MARISOL)
27/12/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante Oficios N 3975 Y 3976 al EPC BELLAVISTA Y AL EPC LA PAZ, Se solicita información de caracter urgente para aclarar situación juridica de HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)
19/12/19	Recepción Memorial	INPEC allega cómputos para redención de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (Oswaldo)
28/11/19	Auto concede libertad pena cumplida y redencion	Mediante Boleta 406, Se concede libertad por pena cumplida a SANDRA OSPINA y se reconocen 47 d $ ilde{A}$ as de redenci $ ilde{A}$ 3n de pena a favor de la misma.(KATHE.DH)
28/11/19	Recepción Memorial	INPEC allega cómputos y documentación para pena cumplida de SONIA OSPINA. (Oswaldo)
14/11/19	Auto concediendo Apelación	Se concede el recurso de apelación, ante el Juzgado Cuarto Penal del Circuito Especializado de MedellÃn, interpuesto por la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE contra la providencia del 23 de septiembre de 2019, Mediante la cual se negó la libertad condicional a la misma. (KATHE.DH)
01/11/19	Auto resuelve situación jurÃdica	Se informa situación juridica de penas a SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
01/11/19	Auto ordena remisión de oficios	$\label{eq:mediante of solution} Mediante Oficio N 3421 \ al \ COPED, Se solicita remitir los certificados correctos de la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA para resolver solicitud de redenci\tilde{A}^3n de penas.(kathe.dh)$
01/11/19	Auto ordena remisión de oficios	Mediante oficio N 3368 al COPED, Se solicita remitir computos para redenci \tilde{A}^3 n de penas para posible pena cumplida de la sentenciada SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
	Recepción Memorial	Expediente a Despacho se pasa documentacion para resolver redencion de pena a NORMA QUEVEDO (MEBS)
25/10/19	Recepción Memorial	SANDRA OSPINA solicita redencion de pena, situacion juridica y libertad condicional (MEBS)
25/10/19	Recepción Memorial	A Despacho para decidir sobre recurso de APELACION de ANGELA MARIA PEÃ'A (MEBS)
15/10/19	Constancia	APELACION- AUTO 2394. PEÃ'A DUQUE. A DISPOSICIÃ"N DEL APELANTE POR CUATRO (04) DÃAS ENTRE EL 15 Y EL 18/10/2019. TRASLADO COMUN A LOS NO RECURRENTES ENTRE EL 21 Y EL 24/10/2019. A DESPACHO EL 25/10/2019. AQ
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto niega libertad condicional	Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 70 DÃAS de redenci \tilde{A}^3 n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
24/09/19	Auto que decide el recurso	Repone el auto 1862 calendado el 1 de agosto de 2019 que concedió redención de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. Deja sin efectos auto 1862 que concedió redención a la misma y se reconocen 60 dÃas de redención por actividades realizadas a favor de la misma. (KATHE.HD)
24/09/19	Recepción Memorial	SOLICITUD DE REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA PEÃ'A DUQUE (MARISOL)
23/09/19	Recepción Memorial	INPEC APORTA DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA DE LA SENTENCIADA SANDRA OSPINA (MARISOL)
04/09/19	Recepción Memorial	A despacho para resolver recurso de NORMA FARIDE QUEVEDO. (Oswaldo)
29/08/19	Constancia	REPOSICIÃ"N- AUTO 1862- QUEVEDO LASTRA. TÃ%RMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 29 Y EL 30/08/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 02 Y EL 03/09/2019. A DESPACHO EL 04/09/2019. AQ
05/08/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 8 MESES Y 6 DÃAS de redenci \tilde{A}^3 n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 3 MESES Y 4 DÃAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

05/08/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE, 11 MESES Y 5 DÃAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
05/08/19		Se niega a SANDRA OSPINA la exoneraci \tilde{A}^3 n de multa y pago de perjuicios que le fue impuesta en las sentencias. (KATHE.DH)
05/08/19	Auto niega	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (KATHE.DH)
	Auto resuelve situación jurÃdica	Se informa situación juridica a SANDRA OSPINA. (KATHE.DH)
26/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho.INPEC remite documentos para análisis de LIBERTAD CONDICIONAL de OSPINA SANDRA. Liyi
22/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. INPEC allega documentos para REDENCION DE PENA de OSPINA SANDRA. Liyi
16/07/19	Recepción Memorial	Expediente en el despacho. SANDRA OSPINA allega recordatorio de REDENCION Y LIBERTAD CONDICIONAL. liyi
18/06/19	Recepción Memorial	INPEC allega cómputos para redención de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (Oswaldo)
14/06/19	Recepción Memorial	INPEC allega cómputos para redención de ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (Oswaldo)
29/05/19	Recepción Memorial	INPEC allega cómputos para redención. de angela maria (Edison)
	Recepción Memorial	Solicitud situaci $ ilde{A}^3$ n jur $ ilde{A}$ dica. de sandra ospina (Edison)
	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe. ANGELA MARIA PEÃ'A, EDISON
	Recepción Memorial	SNR DA RPTA A OFICIO 617 SANDRA OSPINA, EDISON
	Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe. SANDRA OSPINA, EDISON
24/05/19	Constancias secretariales	Se allega estudio socioeconomico de la sentenciada SANDRA OSPINA (Sara)
	Recepción Memorial	Actuaci \tilde{A}^3 n errada. (Oswaldo)
10/05/19	Auto que resuelve	Se abstiene de emitir pronunciamiento con respecto de la solicitud de libertad condicional a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHED.H)
07/05/19	Recepción Memorial	Solicitud de libertad condicional de Norma Faride Quevedo. (Oswaldo)
29/04/19	Auto que decide el recurso	Se repone auto n 627 de 12 de marzo de 2019, mediante el cual se concedió redención de penas a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA y se reconoce a favor de la misma 413 dÃas de redención de pena por actividades intercarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA, 1163 DÃAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto concediendo redención	Se reconoce a favor de SANDRA OSPINA, 38 DÃAS de redenci \tilde{A}^3 n de pena por actividades intracarcelarias. (KATHE.DH)
	el recurso	Se declara desierto el recurso interpuesto por la sentenciada NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA en contra del auto 430 del 15 de Febrero de 2019, Mediante el cual se neg \tilde{A}^3 la Libertad Condicional. (kathe.dh)
29/04/19	Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial a CINDY ESTEFANY PIEDRA RODRIGUEZ dentro de las diligencias de la sentenciada ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del EPC Bellavista, Mediante el cual informan la fecha desde la cual se encuentran detenidos MORENO MORENO Y GRAVINI GONZALEZ. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se autoriza que por el Centro de Servicios de estos Juzgados sean expedidas las copias solicitadas, a costas del interesado SANDRA OSPINA Y NORMA FARIDE QUEVEDO. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto solicitando documentación	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1232 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a JUAN ELIECER CEBALLOS GONZALEZ. Se informa al mismo. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-econ \tilde{A}^3 mico de la sentenciada NORMA FARIDE, mediante el cual verifican la capacidad econ \tilde{A}^3 mica de la misma para el pago de perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente informe socio-econ \tilde{A}^3 mico CARLOS ALBERTO MORENO MORENO por medio del cual verifican la capacidad econ \tilde{A}^3 mica del sentenciado para el pago de los perjuicios. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio suscrito por el Asistete Social Jaime Florez, por medio del cual se indica al sentenciado HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ debe comparecer para entrevista. (KATHE.DH)
29/04/19	Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Superintendencia del notariado y Registro, Mediante el cual informa que SANDRA OSPINA no figura como titular de ningun inmueble.(KATHE.DH)



Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

	_
29/04/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de la Direcci ^Ã ³ n Regional del Inpec, mediante el cual informan que remitieron la solicitud de traslado del sentenciado JUAN CARLOS QUEVEDO a la Sede Central en Bogot ^Ã ₁ . (KATHE.DH)
29/04/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de COMFENALCO donde informan que los sentenciados NORMA FARIDE y JUAN CARLOS QUEVEDO estuvieron afiliados a dicha entidad. (KATHE.DH)
29/04/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial proveniente del SAP, Mediante el cual informan que se adelanta el $tr \tilde{A}_1^*$ mite incidental de reparaci \tilde{A}^3 n integral dentro del proceso proferido en contra de SANDRA OSPINA.(KATHE.DH)
29/04/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial mediante el cual la madre de la sentenciada SANDRA OSPINA, Allega documentación referente al arraigo familiar, Toda vez que con providencia del 13/02/2019 se resolvió la petición.(KATHE.DH)
$\begin{array}{c} \text{Auto ordena} \\ 29/04/19 \text{ remisi} \tilde{A}^3 n \text{ de} \\ \text{oficios} \end{array}$	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 1231 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (KATHE.DH)
22/04/19 Recepción Memorial	Devolución Correo 472. Oficio n° 0427 de la oficina de Asistencia Social relacionado con Hugo Fernando Gravini. (Oswaldo)
17/04/19 Recepción Memorial	Asistencia social rinde informe de Norma Faride Quevedo Lastra. (Oswaldo)
17/04/19 Constancia	se ejntrega informe socioeconomico de Juan carlos y Norma Faride Quevedo Lastra. 22 folios. Cris
10/04/19 Recepción Memorial	A DESPACHO PARA RESOLVER RECURSO DE QUEVEDO LASTRA. (OSWALDO)
05/04/19 Constancia	REPOSICIÃ"N AUTO 627- QUEVEDO - LASTRA. TÃ%RMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
05/04/19 Constancia	REPOSICIÃ"N AUTO 405- QUEVEDO - LASTRA. TÃ%RMINO DE DOS (02) DÃAS PARA LA SUSTENTACIÃ"N RESPECTIVA, ENTRE EL 05 Y EL 08/04/2019. TRASLADO A LOS SUJETOS PROCESALES ENTRE EL 09 Y EL 10/04/2019. A DESPACHO EL 11/04/2019. AQ
02/04/19 Al despacho por reparto	En la fecha del 27/03/2019, se entrego informe de Asistencia Social de los señores, Hugo Fernnado Gravini, y Carlos Alberto Moreno Moreno, J.E.F.S
Auto 18/03/19 concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 412 d \tilde{A} as de redenci \tilde{A}^3 n de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)
Auto ordena 18/03/19 remisión de oficios	Mediante Oficio N 790 a la Directora del Inpec, Se solicita traslado del interno JUAN CARLOS QUEVEDO LASTRA a un establecimiento carcelario. (k.d)
Auto ordena 18/03/19 remisiÃ ³ n de oficios	Mediante oficio 876 al Establecimiento Penitenciario y Carcelario Pedregal, se solicita verificar el cumplimiento de los requisitos exigidos para gozar del beneficio administrativo de las 72 Horas, en relación a ANDRES FELIPE GARCES LONDOÃ'O. (K.D)
18/03/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado del Juzgado Fallador, Mediante el cual informan que se fijo fecha para audiencia de reparación integral dentro del proceso fallado en contra de SANDRA OSPINA.(K.D)
18/03/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente oficio allegado de Comfenalco, Mediante el cual informan fechas de afiliación del sentenciado JUAN CARLOS Y NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA.(K.D)
18/03/19 Auto que resuelve	Se acepta dependencia judicial por el apoderado de la sentenciada ANGELA MARIA PEÁ'A DUQUE. (K.D)
18/03/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expedinte constancia de arriago, suministrada por la madre de SANDRA OSPINA para efectos de la solicitud de libertad condicional, toda vez que la misma ya fue resuelta.(K.D)
18/03/19 Auto que resuelve	Se incorpora al expediente memorial remitido por la DIAN, Mediante el cual informan que la solicitud con respecto de OSPINA Y OTROS, fue remitida al area de peticiones, quejas y reclamos. (k.d)
14/03/19 Recepción Memorial	LA CIFIN ENVIA REPORTE SOLICITADO DEL PROCESO. DRM
12/03/19 Recepción Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON INFORMACION DEL INPEC CON FECHA DE CAPTURA DE SANDRA OSPINA, ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE Y NORMA FARIDE QUEVEDO. DRM
11/03/19 Recepción Memorial	PROCESO EN DESPACHO. CON RESPUESTA A OFICIO 554 POR PARTE DEL JUZ 4 PENAL CTO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN DE SANDRA OSPINA Y/O. DRM
08/03/19 Recepción Memorial	Expediente a Despacho. Comfenando allega respuesta a oficio No. 0246 de 2019.ldrm
07/03/19 Recepción Memorial	PROCESO A DESPACHO. LA DOCTORA STEPHANIE ARROYAVE RAMIREZ, SOLICITA COPIA DEL AUTO DONDE SE NEGO LIBERTAD CONDICIONAL A LAS SEÃ'ORAS NORMA FARIDE QUEVEDO Y SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19 Recepción Memorial	PROCESO A DESPACHO. EL JUZGADO 4 PENAL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO DE MEDELLIN, MEDIANTE OFICIO N. 352, DEL 4 DE MARZO DE LA ANUALIDAD, DA RESPUESTA A OFICIO N. 0554, RESPECTO A LA SEÁ'ORA SANDRA OSPINA (MQM)
07/03/19 Recepción Memorial	PROCESO A DESPACHO. INPEC REMITE DOCUMENTOS PARA REDENCION DE PENA Y CONCEPTO FAVORABLE PARA POSIBLE LIBERTAD CONDICIONAL DE LA SEÃ'ORA NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA (MQM)
01/03/19 Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. DIAN allega comunicación vÃa correo.ldrm.
25/02/19 Recepción Memorial	Documentos para acreditar arraigo (jjrz)



Auto niega

condicional

20/02/19 libertad

DUE DILLIGENCE

Prevención y Control Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	25/09/2025, 17:32:32
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.90

Se niega a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA la libertad condicional que solicita. (K.D)

Auto niega 20/02/19 libertad condicional	Se niega a SANDRA OSPINA la libertad condicional que solicita. (K.D)		
Auto 20/02/19 concediendo redención	Se reconoce a favor de NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA, 65 DÃAS de redención de pena por actividades intracarcelarias. (K.D)		
	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 582 al Establecimiento Carcelario de Pedregal, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a SANDRA OSPINA. Se informa al mismo. (K.D)		
$\begin{array}{c} \text{Auto ordena} \\ 20/02/19 \text{ remisi} \tilde{A}^3 n \text{ de} \\ \text{oficios} \end{array}$	Previo Resolver solicitud de Redención de penas, Mediante oficio 568 al Establecimiento Carcelario de Pedregal y Oficio 568 a la carcel de Envigado, se solicitan los certificados de actividades intracarcelarias, computos, actas de Consejo de Disciplina y Junta de Evaluación de Actividades, correspondientes a NORMA FARIDE QUEVEDO LASTRA. (K.D)		
Auto solicita 20/02/19 evaluacÃon por Asistencia Social	Mediante Oficio n 533 a la asistencia Social se solicita realizar estudio socio-econ \tilde{A}^3 mico a la sentenciada SANDRA OSPINA. Se entera a la misma.(K.D)		
Auto ordena 20/02/19 remisión de oficios	Mediante Oficio N 554 al Juzgado 4 Penal del CIrcuito Especializado de MedellÃn, Se solicita información respecto del trámite de reparación integral del proceso de SANDRA OSPINA. (K.D)		
Auto ordena 20/02/19 remisión de oficios	Mediante Oficio 555 a la DIAN, Se solicita información del pago de perjuicios del de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA, NORMA FARIDE y PEÃ'A DUQUE. (K.D)		
Auto ordena 20/02/19 remisión de oficios	Mediante Oficios N 547 Y 548 al EPC de Bellavsita y al EPC de Pedregal, Se solicita información del proceso de los sentenciados MORENO MORENO, GRAVINI GONZALEZ, QUEVEDO LASTRA, SANDRA OSPINA y PEÃ'A DUQUE. (K.D)		
19/02/19 Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL Y REDENCION PENA (jjrz)		
14/02/19 Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Solicitud de LIBERTAD CONDICIONAL con anexos (jjrz=)		
12/02/19 Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega SOLICITUD LIBERTAD CONDICIONA con anexos para SANDRA OSPINA (jjrz		
31/01/19 Recepción Memorial	Expediente en el Despacho. Se allega Documentos para REDENCION PENA con anexos de NORMA FARID (jjrz		
21/01/19 Auto avocando conocimiento	МҮРС		
21/01/19 Radicación de Proceso	Actuación de Radicación de Proceso realizada el 21/01/2019 a las 09:10:43	1	191

CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO

No.IDENTIFICACION

CARLOS ALBERTO MORENO MORENO $\frac{15376229 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}{39755560 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}$ ANGELA MARIA PEÃ'A DUQUE $\frac{43523077 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}{1740980 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}$ HUGO FERNANDO GRAVINI GONZALEZ $\frac{8663734 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}{1740980 \text{ (ver informaci} \tilde{A}f\hat{A}^3n?)}$